



RADICADO: 2022-0344
DEMANDANTE: JEFFERSON VARELA DIAZ
DEMANDADO: EMPRESA GASEOSAS POSADA TOBON - POSTOBON S.A.
PROCESO: FUERO SINDICAL – REINTEGRO

Informe Secretarial: Al Despacho del señor Juez, informándole que esta pendiente por reprogramar la fecha del artículo 114 del C.P.L., ya que se encuentra dentro del expediente digital una solicitud de aplazamiento por parte del apoderado de la parte demandante. Sírvase proveer.

Soledad, 6 de febrero de 2.023.

MARIA FERNANDA REYES RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE SOLEDAD. OCHO (8) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES (2.023.)

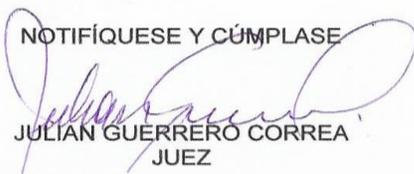
Visto el informe secretarial que antecede, se observa que se encuentra pendiente reprogramar la continuación de la audiencia que habla el artículo 114 del C.P.T.S.S., por lo cual resulta procedente fijar fecha y hora para celebrar audiencia pública,

En ese sentido el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR el día 22 de marzo de 2023 a las 02:00 p.m., como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de la que trata el artículo 114 del Código de procedimiento Laboral.

SEGUNDO: Se advierte a las partes que la audiencia se llevará a cabo en forma virtual a través de la plataforma TEAMS. Por secretaría, vía correo electrónico, se comunicará el link para ingresar a la audiencia y el protocolo para su realización. Por lo anterior, se requiere a los apoderados judiciales, a fin que dentro del término de ejecutoria del presente auto, informen al correo electrónico de esta judicatura (ccto02soledad@cendoj.ramajudicial.gov.co), su buzón de notificaciones electrónicas, celular de contacto y el de sus representados actualizado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIAN GUERRERO CORREA
JUEZ

NOTA: SE FIRMA EN FORMATO PDF EN RAZÓN A LOS INCONVENIENTES QUE PRESENTA LA PAGINA DE FIRMA DIGITAL